

## **1. CONCEPTOS Y FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN ESCOLAR**

Para la Institucion Educativa Oficial Incolballet, tanto en la sede Cañasgordas como en la Central, la evaluación es un proceso formativo organizado, sistemático, continuo y transparente, centrado en los procesos de mejoramiento que viven los estudiantes; que utiliza diferentes técnicas, planes y estrategias con el propósito de recoger información de todas las asignaturas artísticas y académicas para emitir juicios y valoraciones contextualizadas a fin de garantizar y acreditar el desarrollo en todas sus dimensiones.

Lo anterior, teniendo en cuenta las fundamentaciones y orientaciones de implementación del Decreto 1290, del 16 de abril de 2009, según el cual “la evaluación educativa es un recurso fundamental que busca dar coherencia, unidad y éxito a todo el proceso formativo”, que no deja de lado “la necesidad de intervenirlo de manera adecuada y oportuna”. Lo que permite que “los maestros detecten las fortalezas y debilidades de cada uno de sus educandos y los apoyen de acuerdo con sus necesidades, particularidades y ritmos de aprendizaje”, puesto que “no hay una receta única para todos”, y “cada uno es respaldado de acuerdo con su individualidad y requerimientos”.

Por eso, la apropiación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE en Incolballet implica, entre otros aspectos, aunar los procesos de educación artística en danza y lo fundamentado en el decreto 1290 del MEN.

En concordancia con lo anterior, y además de lo dispuesto en el artículo 12, numeral 1 del decreto 1290, y los cuatro pilares de la educación formulados por la UNESCO, según los cuales “Saber conocer” y “Saber hacer” se corresponden con los criterios cognitivos, “Saber ser”, con el criterio personal y “Saber convivir” con el social, Incolballet estructura estos tres componentes de la siguiente manera:

### **1.1 CRITERIOS DE DESEMPEÑO**

Un estudiante de Incolballet debe demostrar:

**DESEMPEÑOS COGNITIVOS**

- Dominar las características de los pasos técnicos propios del ballet clásico, la danza contemporánea y el folclor.
- Efectuar el máximo rendimiento adquirido a través del entrenamiento físico y mental.
- Apropiar el vocabulario técnico en cada una de las asignaturas del componente artístico.
- Demostrar de manera continua y permanente, cuantitativa y cualitativamente, el logro en los diferentes desempeños para cada asignatura en cada uno de los periodos.
- Demostrar responsabilidad en la preparación de pruebas internas y externas.

#### DESEMPEÑOS PERSONALES

- Apropiar estrategias de mejora que ayuden a su desarrollo como artista en formación.
- Apropiar el estudio individual.
- Asumir con responsabilidad los compromisos artísticos y académicos.
- Demostrar responsabilidad y disposición en la realización de cada una de las actividades artísticas y académicas que se planteen.
- Ser un líder positivo.
- Participar significativamente en clases, ensayos y funciones.
- Realizar los trabajos, tareas y talleres de manera que se observe producción intencional y auténtica.
- Demostrar puntualidad y responsabilidad con el cumplimiento de los diferentes compromisos de todas las asignaturas.
- Cumplir con los materiales requeridos en cada asignatura (artística y académica).
- Demostrar autocuidado y respeto por su cuerpo y estar atento a la presentación personal como indicador incuestionable de su autoimagen y el sentido de pertenencia ante la institución.

## DESEMPEÑOS SOCIALES

- Participar en el trabajo cooperativo evidenciable en habilidades sociales y personales.
- Demostrar respeto en las actitudes frente a sus compañeros, docentes, entorno, a fin de favorecer la sana convivencia en las clases y en toda la institución.
- Apropiar habilidades comunicativas con el propósito de mejorar la comunicación asertiva dentro y fuera de la institución.

### 1.2 AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación del desempeño estudiantil artístico y de formación común, en todas las asignaturas de los programas de Ballet Clásico, Danza Nacional y Folclor Colombiano, se realizará al finalizar cada periodo. Su propósito será brindar al estudiante la oportunidad de realizar una evaluación crítica y objetiva sobre su propio desempeño y convivencia, en aras de que se comprometa conscientemente con su mejoramiento continuo. Igualmente, se espera que para los docentes sea una retroalimentación de las acciones pedagógicas implementadas en el aula y pueda, en consecuencia, fortalecer o modificar lo que sea necesario.

Los criterios de evaluación utilizados para la autoevaluación en los tres periodos son adoptados en un formato único a partir de las competencias requeridas en los procesos cognitivo, personal y social. La autoevaluación quedará consignada como evidencia en el cuaderno del estudiante.

### 1.3 ESCALA DE EVALUACIÓN

La escala del sistema de evaluación en la IEO Incolballet será numérica en el rango de 0 a 5, lo que permitirá mayor diferenciación en la evaluación de los desempeños de los estudiantes. Institucionalmente, 3.0 será entendido como nota mínima aprobatoria; y 2.9, como nota reprobatoria.

En Incolballet, un estudiante obtiene:

Desempeño SUPERIOR, si sus valoraciones están entre 4.7 y 5.0; es decir, cuando alcanza los logros óptimamente, porque ha demostrado niveles de competencia y autonomía en sus procesos de aprendizaje.

Desempeño ALTO, si sus valoraciones están entre 4.0 y 4.6; es decir, cuando alcanza los logros satisfactoriamente, porque ha demostrado un buen nivel de competencia y compromiso con su proceso de aprendizaje.

Desempeño BÁSICO, si sus valoraciones están entre 3.0 y 3.9; es decir, cuando evidencia fortalezas y demuestra mejoramiento en los indicadores de logros previstos en los aprendizajes básicos, o si demuestra esfuerzo y aprovechamiento de las oportunidades ofrecidas para su avance.

Desempeño BAJO, si sus valoraciones están entre 0.0 y 2.9; es decir, cuando no alcanza los logros básicos, aun después de realizar las actividades de nivelación o mejoramiento.

La evaluación escolar en Incolballet resulta de promediar ponderadamente las notas obtenidas en los desempeños cognitivos de cada asignatura (50%) con las de los personales (30%), las de los sociales (15%) y la autoevaluación del estudiante (5%).

Cuando un estudiante deje de asistir a una evaluación tendrá la nota mínima, es decir, "0". Sin embargo, tendrá un plazo hasta de 3 días hábiles "después de" para presentar la incapacidad médica (debidamente certificada) o calamidad doméstica, por escrito. Dichas excusas deberán ser presentadas a los docentes respectivos, lo cual le habilitará para presentar la evaluación o entregar los trabajos que se hayan solicitado en su ausencia. Estas justificaciones escritas deben ser entregadas finalmente al líder de convivencia.

#### **1.4 EVALUACIÓN DE RESULTADOS ARTÍSTICOS EN LOS AÑOS DE CORTE**

El proceso de evaluación escolar en Incolballet incorpora, al final del tercer periodo, LA EVALUACIÓN DE AÑO DE CORTE para los siguientes programas:

- Ballet Clásico, en VI (grado noveno) y VIII (grado undécimo)
- Danza Nacional, en IV (grado noveno) y VI (grado undécimo).
- Danza Contemporánea, en IV (grado noveno) y VI (grado undécimo).

Para el resto de grados, como en cualquier I.E.O., incorpora la evaluación regular de procesos. La evaluación de resultados artísticos será filmada y archivada por la institución.

Los grados que son objeto de evaluación de AÑO DE CORTE tendrán clases abiertas –con un mínimo de tres docentes artísticos de la especialidad– a mitad del año lectivo, en las áreas o asignaturas de la especialidad, con el propósito de brindar al docente titular orientaciones pedagógicas pertinentes para el proceso de enseñanza–aprendizaje.

## **1.5. FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN**

La evaluación escolar es parte fundamental del proceso pedagógico y tiene, entre otras, las siguientes finalidades:

- Identificar las características personales, los intereses, los ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante.
- Conocer el estado de los procesos de desarrollo alcanzados por el estudiante, para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con su desarrollo integral.
- Valorar el avance y los resultados del proceso a partir de evidencias que garanticen una educación pertinente, formativa, procesual y significativa para el estudiante y relevante para la sociedad.
- Mejorar la calidad educativa a partir del análisis de las evaluaciones internas y externas.
- Identificar las dificultades o ausencia de prerrequisitos en los estudiantes que no han alcanzado las competencias, con el objeto de proponer actividades de

apoyo pedagógico y reorientar métodos de estudio que permitan el alcance de los desempeños.

- Definir la promoción de los estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del PEI y los planes de estudios.

## **2. ACTORES E INSTANCIAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

El SIEE de Incolballet tiene como actores a los estudiantes de los tres programas de formación ofrecidos por la Institución Educativa Oficial, maestros, docentes, acudientes y asesores. Es un mecanismo que regula las situaciones de seguimiento, evaluación y promoción de los estudiantes matriculados en pre escolar, básica primaria, básica secundaria y media, y determina las condiciones para permanecer y ser promocionado en el programa que cursa.

LOS ESTUDIANTES de Incolballet son niños, niñas, jóvenes y adolescentes que poseen aptitudes, actitudes y voluntad para la danza; quienes durante su formación deberán demostrar no solo competencias en el campo técnico y artístico, sino, además, un carácter decidido para hacer de la danza un proyecto de vida, alrededor de la cual giran el resto de actividades formativas. Por eso es muy importante que el estudiante adquiera, progresivamente, amor por la danza; que sea resiliente y persistente en el trabajo y desarrolle habilidades corporales necesarias para la elaboración de productos artísticos.

Para obtener la calidad de estudiante de los programas de Ballet Clásico, Danza Contemporánea y Folclor Colombiano, éste deberá realizar el proceso de matrícula dentro de los plazos establecidos.

Uno de los requisitos imprescindibles consiste en diligenciar dos **FORMATOS DE AUTORIZACIÓN NOTARIZADOS**, a fin de que, al participar en diferentes eventos artísticos, la imagen del niño, niña, joven o adolescente pueda ser utilizada en la publicidad de Incolballet, sin ánimo de lucro, dentro y fuera de la institución. Ver **Anexo No 1**.

LOS MAESTROS Y DOCENTES son los responsables directos de la evaluación. Así mismo, orientan la formación, imparten conocimientos y promueven, entre otros valores, la autodisciplina, la reflexión, la autonomía y la creatividad en los diversos campos del conocimiento. De manera especial, promueven la reflexión constante sobre el ejercicio profesional de la danza, a favor de la sensibilidad y el interés por las diferentes formas de expresión artística.

LOS ACUDIENES deberán comprender y comprometerse con el propósito misional y visional de la institución, pues constituyen un estamento fundamental en el proceso formativo artístico y académico de sus hijos o acudidos. Por ello, para facilitar la adaptación de los estudiantes al sistema escolar, teniendo en cuenta que las exigencias intrínsecas de la disciplina de la danza requieren de algunas condiciones específicas en el ambiente familiar, su aprendizaje demanda grandes esfuerzos tanto de los estudiantes como de sus acudientes. Ejemplo de esto son las adecuadas prácticas y hábitos alimenticios, de acuerdo con lo estipulado por los programas de Incolballet.

De ahí que se requiera su presencia y acompañamiento constante, tanto en las reuniones convocadas por la institución como en las diferentes funciones que tienen lugar durante el año lectivo. Padres y acudientes que demuestren interés, atención, preocupación, curiosidad por las habilidades que sus hijos e hijas (o acudidos) desarrollan, y un compromiso serio con los objetivos de la institución.

Los acudientes y los estudiantes dispondrán –en el momento de su ingreso– del SIEE y del manual de convivencia, a fin de que conozcan y asuman todas las condiciones y exigencias de la evaluación. El conocimiento del SIEE y del Manual de Convivencia serán, entre otras, algunas de las principales obligaciones de los acudientes de Incolballet para que puedan apropiarse y acatar los lineamientos y políticas de la entidad educativa y sus especialidades.

## **2.1 EL CONSEJO ACADÉMICO**

El Consejo Académico está integrado por el Director de Formación, quien lo preside, y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumple las siguientes funciones dentro del SIEE:

- Integrar las comisiones de evaluación y promoción.
- Supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- Recibir y dar trámite a las solicitudes de PROMOCIÓN ANTICIPADA y de CAMBIO DE PROGRAMA.

## **2.2 EL JURADO DE EVALUACIÓN ARTÍSTICA**

El Jurado de Evaluación Artística es el organismo académico integrado por un número impar de docentes de las asignaturas artísticas. Será escogido por la Dirección Artística y la Dirección de Formación de Incolballet.

El jurado de evaluación artística cumple las siguientes funciones:

- Sesionar al finalizar el año escolar.
- Realizar la evaluación de las cátedras de la especialidad de los estudiantes que están cursando VI de ballet, IV de danza nacional, IV de danza contemporánea (todos correspondientes a grado noveno) y definir la PROMOCIÓN ARTISTICA y cambio de especialidad cuando sea pertinente para el proyecto de vida del estudiante.
- Socializar las deficiencias encontradas con los docentes titulares de los años de corte y recomendar un plan de mejoramiento.
- Realizar la evaluación de las cátedras de la especialidad de los estudiantes que están cursando VIII de ballet, VI de danza nacional y VI de danza contemporánea (correspondientes a grado undécimo) y definir su PROMOCIÓN ARTISTICA y los términos en que se puede efectuar la graduación.

- Levantar actas de la sesión, que se constituyen en evidencia de las decisiones de promoción artística.

Las decisiones del jurado podrán ser revisadas en segunda instancia por la dirección artística y de formación, previa solicitud del acudiente.

### **2.3 LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

La Comisión de Evaluación y Promoción es el organismo académico integrado por asesores de grupo, docentes, profesionales de apoyo. Será presidida por la dirección de formación.

Cumple las siguientes funciones:

- Sesionar al finalizar cada periodo del año escolar.
- Decidir la promoción de todos los niños, niñas y jóvenes de la I.E.O.
- Levantar actas de la sesión, que se constituyen en evidencia para decisiones de promoción de los estudiantes.
- Hacer seguimiento a los desempeños de los estudiantes con el propósito de realizar las recomendaciones pertinentes.
- Hacer seguimiento a las actividades de apoyo pedagógico planeadas por los docentes y a los compromisos pactados con los acudientes y los estudiantes de acuerdo con los resultados obtenidos. **Ver Anexo No 2.**
- Servir de instancia en la resolución de reclamaciones de notas que instauren los estudiantes y que no hayan sido resueltas por los docentes u otra instancia.
- Hacer recomendaciones de convivencia en cada periodo, basándose en los informes y reportes de los asesores de grupo.

En los niveles de preescolar y básica primaria de la sede Cañasgordas, la comisión de evaluación y promoción será presidida por la coordinación y conformada por los docentes de cada grado.

### **3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

La principal estrategia de valoración integral es la observación y evaluación desde los cuatro pilares de la educación: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser, que se corresponden con los componentes: cognitivo, social, personal y la respectiva autoevaluación realizada por cada estudiante de la I.E.O.

La estrategia para lograr la integralidad del bailarín en formación, junto a desempeños altos o superiores, es la evaluación de resultados que realiza el jurado artístico cuando los estudiantes finalizan la educación básica y media. Por ello, es deber de cada docente artístico acercar a los padres a sus clases para que comprendan la especialidad y los mecanismos de evaluación.

Los docentes en cada asignatura utilizarán las siguientes estrategias pedagógicas para lograr la formación integral de los estudiantes:

- Analizar y validar los conocimientos previos de los estudiantes de acuerdo con el programa de estudio.
- Observar el desempeño de las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las clases, actividades, trabajos, debates, tareas, ensayos, evaluaciones, entre otros.
- Recolectar evidencias que permitan soportar el desempeño en las diferentes asignaturas, que garanticen el debido proceso.
- Reconocer la autoevaluación del estudiante.
- Plantear, de forma permanente, actividades de mejoramiento o de apoyo pedagógico individuales o grupales con el objeto de lograr la nivelación de los estudiantes que presentan un desempeño bajo.
- Analizar las circunstancias del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante y buscar oportunidades de mejoramiento.

Para la implementación de la evaluación y promoción en la Institución Educativa Técnica de Ballet Clásico Incolballet se tendrán en cuenta los desempeños alcanzados en cada una de las asignaturas, dado la importancia que éstas tienen en la formación artística de los estudiantes.

Para lograr una mejor comprensión de los criterios de promoción es necesario tener en cuenta LAS ASIGNATURAS DE LA ESPECIALIDAD en el componente artístico de cada uno de los PROGRAMAS DE ESTUDIO que ofrece la IEO Incolballet.

<b>Programa de Ballet Clásico</b>	<b>Programa de Danza Nacional</b>	<b>Programa de Folclor Colombiano</b>	<b>Programa de Danza Contemporánea</b>
Técnica Clásica	Folclor	Teoría del Folclor	Técnica Contemporánea
Dúo Clásico	Técnica Contemporánea	Folclor	Composición Coreográfica
Repertorio	Repertorio o Creación e Investigación Danzaria	Práctica Instrumental	
	Técnica Clásica	Apreciación musical	
		Repertorio	

### **3.1 CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

El estudiante de la IEO Incolballet será promovido por la comisión de evaluación y promoción cuando:

- Apruebe todas las asignaturas del grado que cursa.
- Apruebe todas las asignaturas prácticas del componente artístico del grado que cursa y no apruebe una asignatura de la formación común o artística

teórica, pero su promedio en las asignaturas de la especialidad del componente artístico es igual o superior a **4.5**.

- Apruebe todas las asignaturas practicas del componente artístico del grado que cursa y no apruebe dos asignaturas de la formación común o artísticas teóricas, pero su promedio en las asignaturas de la especialidad del componente artístico es igual o superior a **4.7**.

Para los casos donde un estudiante es promovido perdiendo una o dos asignaturas deberá realizar las actividades de apoyo pedagógico propuestas por el docente de la asignatura reprobada.

El estudiante de la sede Cañasgordas para ser promocionado debe:

- Alcanzar el nivel básico de desempeño en cada una de las áreas estipuladas en el currículo y
- Haber asistido, como mínimo, al 80% de las actividades programadas durante el año escolar. Las ausencias deberán ser justificadas por escrito.

### **3.2 PROMOCIÓN ANTICIPADA**

El Consejo Académico es el órgano del gobierno escolar que recomienda al Consejo Directivo la promoción anticipada de los estudiantes. Si el Consejo Directivo avala la promoción anticipada, la consignará en un acta y dejará copia en el registro escolar del estudiante.

Para todos los casos de promoción anticipada, el estudiante deberá demostrar una sana convivencia, caracterizada por los principios básicos de convivencia escolar estipulados en el Manual de Convivencia.

Procedimiento para efectuar Promoción Anticipada a estudiantes reprobados por pérdida en una asignatura:

- Matricularse en la IEO Incolballet en el mismo grado que cursó el año anterior.

- Aprovechar las semanas de descanso para realizar actividades de estudio orientadas por el docente titular de la asignatura, de tal forma que al regresar al siguiente año pueda alcanzar los desempeños esperados. De esta forma, cada uno de los actores del proceso educativo asume la responsabilidad que tiene en el proceso formativo de los estudiantes.
- Tanto el acudiente como el estudiante deberán presentar al Consejo Académico, en la PRIMERA SEMANA INSTITUCIONAL del año lectivo, la solicitud de promoción anticipada mediante EVALUACIÓN DE SUFICIENCIA DE LA ASIGNATURA REPROBADA.
- El consejo académico, de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación, determinará si recomienda o no la solicitud de promoción al Consejo Directivo.

Procedimiento para efectuar Promoción Anticipada a estudiantes excepcionales o reprobados por pérdida en una o ms asignaturas:

- Estar matriculados en la IEO Incolballet y los estudiantes repitentes deberán estar matriculados en el mismo grado que cursaron el año anterior.
- El padre de familia y estudiante deberán presentar al Consejo Académico en la PRIMERA SEMANA de clases la solicitud de PROMOCIÓN ANTICIPADA, este organismo deberá informar inmediatamente y por escrito a cada uno de los docentes del estudiante.
- El estudiante excepcional deberá demostrar un DESEMPEÑO SUPERIOR en los componentes cognitivo, personal y social en TODAS las asignaturas del grado que cursa.
- El estudiante reprobado el año lectivo anterior deberá demostrar un DESEMPEÑO ALTO en los componentes cognitivo, personal y social en TODAS las asignaturas del grado que cursa.
- El consejo académico determinará en la SEXTA SEMANA de clases si recomienda o no la solicitud de promoción al Consejo Directivo, de acuerdo con el informe del desempeño que hayan entregado cada uno de los docentes del estudiante.

- Si el resultado de la promoción anticipada de grado es positivo, las valoraciones obtenidas serán homologadas para el grado siguiente, en el primer periodo. Si la promoción anticipada de grado no se cumple, el estudiante deberá permanecer y terminar el grado para el cual se matriculó.

Si el estudiante se encuentra cursando año de corte, no podrá solicitar promoción anticipada.

### **3.3 CRITERIOS DE REPROBACIÓN**

Se considera que un estudiante no será promocionado cuando se presente una o varias de las siguientes situaciones:

- Haber obtenido desempeño bajo en una o más asignaturas de la especialidad.
- Haber obtenido desempeño bajo en 3 o más asignaturas.
- Haber finalizado las actividades de apoyo pedagógico antes de culminar el año lectivo y que persista la reprobación en una o dos asignaturas de la formación común o artística teórica.
- Haber presentado cambios en su somatotipo (estructura corporal, con base en el estudio antropométrico realizado en la I.E.O.), condiciones de salud y nivel de desarrollo psicofísico que impidan el avance en sus procesos de aprendizaje como bailarín en formación en los programas artísticos ofrecidos por la I.E.O. Incolballet.
- Haber dejado de asistir justificada o injustificadamente al 25% o más de la intensidad total de la asignatura, y que, después de las oportunidades para presentar actividades y evaluaciones de nivelación, no alcance los desempeños previstos y, además, obtenga en una o más asignaturas valoración de desempeño bajo.

La I.E.O. Incolballet garantiza para todos los casos de estudiantes que reprobren:

- La matrícula sin detrimento del grado al que pertenezca, POR UNA Y ÚNICA VEZ, siempre y cuando su comportamiento escolar y su nivel de convivencia le permitan vivir en las comunidad de Incolballet.
- El debido proceso académico o de convivencia social, como lo dispone el artículo 26 de la ley 1098 y la ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 sobre el manual de convivencia.

Cuando la REPROBACIÓN de un estudiante se haya derivado de obtener desempeño bajo en una o más asignaturas del componente artístico, pero apruebe todas las asignaturas de los estudios generales, se le PROMOCIONA (previa solicitud escrita del acudiente), para que continúe sus estudios en otra institución con otra modalidad, en tanto tiene derecho a la educación.

Al concluir el año lectivo, cada estudiante quedará con una sola decisión de promoción: APROBADO o NO APROBADO.

### **3.4 GRADUACIÓN**

Para optar al Título de Bachiller Técnico en Arte, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Certificados de estudios cursados y aprobados desde grado sexto hasta grado décimo de educación media.
- Participar de las funciones que se le programen como requisito equivalente al servicio social obligatorio.
- Haber sido promocionado.

El Título que confiere la I.E.O. Incolballet en el Programa de Ballet Clásico es el de “Bachiller Técnico en Arte – Ballet Clásico”; en el Programa de Danza Nacional, es el de “Bachiller Técnico en Arte – Danza Nacional”; en el Programa de Danza Contemporánea es el de “Bachiller Técnico en Arte – Danza Contemporánea”; y en el Programa de Folclor Colombiano, es el de “Bachiller Técnico en Arte – Folclor Colombiano”.

#### **4. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES**

Las acciones de seguimiento al desempeño artístico, académico y de convivencia de los estudiantes se realizan desde diversas instancias, como docente titular, director de grupo, líder de convivencia, líder artístico, comisiones de evaluación y promoción, consejo académico y dirección de formación.

El seguimiento al desempeño de los estudiantes que realizan maestros y docentes está enfocado hacia:

- Mantener una comunicación continua sobre el desempeño estudiantil entre los docentes de ambos componentes, profesional de apoyo a la convivencia, asesores metodológicos, director artístico y director de formación, con el objeto de plantear estrategias dialogadas de seguimiento y acompañamiento para lograr una mejora y avances en los procesos de formación de los estudiantes.
- Ofrecer información y acompañamiento continuo a los estudiantes a través de la programación de matutinos o vespertinos con temas de interés general que contribuyan a su formación integral.
- Utilizar el registro de asistencia que se encuentran en la plataforma Zeti como mecanismo de evidencia y seguimiento al desempeño artístico y académico.
- Involucrar a los acudientes en el seguimiento continuo de las acciones de nivelación, tanto en el campo artístico como en los estudios generales, en los componentes cognitivo, social y personal. La convivencia y el control de asistencia a clases hacen parte de este seguimiento. Para ello se citará a los acudientes en el horario acordado y publicado en la página web, a fin de que el acudiente conozca oportunamente los desempeños presentados por el estudiante. es deber del docente que realiza las acciones de seguimiento dejar en el acta un registro del compromiso con el estudiante y con el acudiente. **Ver Anexo No 3.**
- Establecer formas de relación y cercanía con los acudientes, que permitan evaluar los resultados obtenidos de la implementación del plan de apoyo y

superación de deficiencias y el cumplimiento de los compromisos establecidos con estudiantes y acudientes. Esto, para introducir las acciones de mejoramiento que fortalezcan la formación integral de los estudiantes.

El seguimiento que realiza EL LÍDER DE CONVIVENCIA O COORDINADOR estará enfocada hacia:

- Precisar los casos estudiantiles que requieren remisión a servicios de psicología u otros profesionales de la salud y valorar su evolución.
- Consolidar la Escuela de Padres como un espacio de formación para los acudientes de los estudiantes de Incolballet en temáticas relacionadas con el desarrollo humano, la convivencia escolar y el desempeño escolar.
- Implementar y evaluar las estrategias dirigidas a favorecer la resolución de conflictos y problemas de convivencia de los estudiantes, con la participación de profesores y estudiantes.
- Organizar con la comunidad académica acciones y campañas de sanidad, salud sexual y reproductiva, nutrición y de medición antropométrica, y compartir los resultados, para su análisis, con las instancias profesoras, el jurado y directivos.

El seguimiento a estudiantes y la evaluación al desempeño de los estudiantes que realiza LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA estará enfocado a:

- Visitar las clases artísticas, con el objeto de realizar evaluación sistemática, continua y formativa. De tal manera que brinde estrategias de mejoramiento acordes con las dificultades individuales de los educandos.
- Realizar la proyección de repertorio de acuerdo con el nivel y el programa de curso.
- Programar las Clases Abiertas a mitad de año, para lo cual se convocará a toda la comunidad académica como estrategia de acercamiento y comprensión de la especialidad.
- Programar los exámenes finales de los cursos que serán evaluados por el Jurado Artístico, con la participación de los docentes artísticos especializados en las diferentes técnicas de danza.

- Nombrar y presidir el jurado artístico en todos los exámenes y realizar las actas correspondientes.
- Participar activamente en las comisiones de evaluación y promoción.

El seguimiento al desempeño de los estudiantes que realizan las COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN tendrá como propósitos:

- Analizar y evaluar los casos estudiantiles con desempeños bajos en todas las asignaturas y las situaciones de convivencia no reservadas a otras instancias. Así como proponer compromisos a los estudiantes y a los acudientes y sugerir acciones de apoyo pedagógico a los docentes para lograr el mejoramiento requerido.
- Plantear mecanismos de seguimiento periódico a las tareas propuestas en las comisiones de evaluación y promoción.
- Apoyar los procesos de seguimiento y evaluación puestos en marcha con los estudiantes.
- Orientar las anotaciones y registros en el observador del estudiante que tengan lugar de acuerdo con las deficiencias y/o dificultades del estudiante tanto en sus desempeños escolares como en la convivencia.
- Analizar los informes de las áreas para identificar prácticas escolares que afecten el desempeño de los estudiantes e introducir las mejoras que se requieran.

## **5. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE ACUDIENTES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Para efectos de las reclamaciones sobre los procesos evaluativos, se definen las siguientes instancias, de acuerdo con el conducto regular:

- Docente de la asignatura.
- Director de Grupo.

- Líder artístico si la reclamación es de una asignatura artística
- Dirección de formación para todas las áreas de los planes de estudio.
- Consejo académico.
- Consejo Directivo.
- Secretaría de Educación Municipal y las demás instancias establecidas por el Estado en materia de democracia y participación ciudadana.

Los mecanismos para resolver reclamaciones son:

- Solicitud oral.
- Solicitud escrita ante la instancia que corresponda.
- Derecho de petición.
- Derecho de reposición ante la misma entidad
- Derecho de apelación.
- Acción de tutela.

Una vez llegada la reclamación, el responsable (según las instancias mencionadas jerarquizadas anteriormente) tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho.

Los procedimientos para resolver las reclamaciones son:

El estudiante o acudiente deberá pedir cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de la respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante, y corroborará la situación demandada para proceder según corresponda. Luego, de manera clara y respetuosa, dará respuesta al estudiante o acudiente.

## 6. PERIODICIDAD Y ESTRUCTURA DEL INFORME DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación del desempeño de los estudiantes se realizará de manera continua y será reportada en 3 periodos académicos del año lectivo, cuya duración promedio será de 13 semanas cada uno.

Al finalizar cada período del año escolar, se organizarán reuniones con los acudientes para entregar los resultados del rendimiento y del seguimiento realizado en cada componente y asignatura. De estas reuniones quedarán actas y reportes de asistencia.

Es obligación de los acudientes asistir a dichas reuniones. Su inasistencia no los exime de la responsabilidad como copartícipes en el desarrollo educativo de los estudiantes.

Al finalizar los dos primeros periodos académicos y al concluir el año lectivo, se entregará a las acudientes un informe de desempeños cualitativos en el cual estarán consignados los resultados de la evaluación integral del proceso de formación. Para ello se utilizará la escala SUPERIOR, ALTO, BASICO y BAJO. En la sede Central la escala cualitativa se acompaña de la cuantitativa.

Las valoraciones obtenidas en cada asignatura se cuantifican durante el año lectivo, así: Primer y segundo periodos, 33%; tercer periodo, 34%, para un total del 100% al concluir el año.

La evaluación definitiva en las asignaturas de la especialidad en los años de corte será el promedio ponderado de las notas del primer y segundo periodo, con un valor cada uno del 10%. La evaluación final del Jurado Artístico equivale al 80%, para un total del 100% al concluir el año lectivo.

Al finalizar el año escolar se les comunican a los padres de familia las valoraciones finales, a través del boletín, lo mismo que la decisión de promoción tomada por la comisión de evaluación.

En el **Anexo No 4** se puede ver la estructura del informe de desempeño que se le entrega al padre de familia.

## **7. ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEE**

### **7.1 ACCIONES DE LOS DOCENTES**

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la formulación y elaboración del SIEE a nivel institucional.
- Socializar el SIEE al resto de la comunidad educativa.
- Definir en los planes de área los criterios de evaluación de acuerdo con el SIEE institucional.
- Participar activamente en las comisiones conformadas para la reestructuración del SIEE.
- Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.

### **7.2 ACCIONES DEL DIRECTOR DE FORMACIÓN**

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
- Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas para la reestructuración del SIEE.
- Presentar un proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejos Académico y Directivo)
- Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.

## **8. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA PARA LA COMPRENSIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Para garantizar la participación de todas las instancias académicas en la definición y puesta en marcha del nuevo sistema de evaluación escolar se adoptarán como estrategias:

- Análisis y aprobación por parte del Consejo Académico.
- Plenaria profesoral de discusión y sugerencias de ajuste al sistema.
- Adopción del nuevo sistema por el Consejo Directivo de la escuela.
- Conversatorio de difusión y análisis del sistema de evaluación con acudientes y estudiantes.
- Publicación del Sistema Institucional de Evaluación Escolar de los estudiantes en todos los medios de difusión con que cuenta la institución.

## **9. IDENTIFICACION DEL TALENTO PARA LA DANZA**

### **9.1 PRUEBAS DE INGRESO A LOS PROGRAMAS DE BALLETO CLÁSICO Y DANZA CONTEMPORANEA**

El ingreso a los programas de Ballet Clásico y Danza Contemporanea se efectúa mediante la práctica de pruebas de admisión, en razón a que el ejercicio profesional de la danza requiere un biotipo específico y debe iniciarse a edad temprana, con base en un plan pedagógico de alto rigor y sistematicidad. Esto con el propósito de que, corporal y psicológicamente, el niño o la niña desarrollen actitudes y capacidades básicas para enfrentar la danza profesionalmente. Por tratarse de un plan de carácter selectivo, requiere un proceso de admisión que se realiza en el segundo semestre del año y que permite la evaluación y selección de los aspirantes al programa.

La comisión para la realización de los exámenes de admisión está integrada por un grupo impar de Docentes de las especialidades, Fisioterapeuta y Líder artística.

Los requisitos de inscripción para el programa de Ballet Clásico son: estar cursando tercer grado de básica primaria y tener una edad mínima de 8 años y máxima de 10 años. Para la inscripción en el programa de Danza Nacional es necesario estar cursando quinto grado de básica primaria y tener una edad mínima de 10 años y máxima de 13 años.

Las pruebas que definen la admisión, son:

- Prueba de capacidades físicas, primera ronda.

- Examen de aptitud musical y ritmo.
- Prueba comparativa de condiciones físicas e improvisación.
- Examen médico general.

Las pruebas de capacidades físicas de primera ronda evalúan:

- Físico proporcionado o conformación estructural: Largo del cuello, piernas, torso y brazos en relación con el tamaño y estructura del busto (torso).
- Edad, talla y peso corporal adecuados para la especialidad.
- Configuración de piernas: tiene que ver con la alineación de la pierna y rodilla. Si son rectas o tienen alguna desviación conocida como piernas en x o valgo, o piernas hacia afuera, como rodillas en varo.
- Flexibilidad y extensión de pies.
- Capacidad de la extensión del tendón de Aquiles
- Flexibilidad de la articulación coxofemoral: se requiere capacidad de rotación de la pierna a partir de la articulación de la cadera.
- Verticalidad y flexibilidad de la columna vertebral.

El examen de aptitud musical tiene como propósito evaluar en el aspirante la afinación, la imitación rítmica y melódica, la memoria auditiva y la sincronización de movimientos con la música, utilizando distintos ejercicios.

La prueba comparativa de capacidades físicas e improvisación reevalúa las capacidades físicas de los aspirantes que pasaron a segunda ronda, para hacer el comparativo entre ellos. Además, evalúa la creatividad y coordinación a través de la improvisación, usando diferentes ritmos musicales.

Los estudiantes que cursen 3º de primaria en la sede Cañasgordas tendrán prioridad para presentar las pruebas de admisión del programa de Ballet Clásico. Y en caso de no superar las pruebas, continuarán su escolaridad en 4º de primaria en la misma sede.

## 9.2 PRUEBAS DE INGRESO AL PROGRAMA DE FOLCLOR COLOMBIANO

El adolescente que aspire a pertenecer al Bachillerato Artístico en Folclor Colombiano habrá culminado su nivel de básica primaria y tiene la voluntad para ingresar al programa, debe cumplir con los requisitos específicos establecidos en las pruebas de admisión, las cuales evalúan por medio de una serie de pruebas físicas, de coordinación rítmico-corporales y musicales, el conjunto de habilidades, aptitudes, actitudes y valores que debe reunir el aspirante.

Las pruebas que definen la admisión para el programa de Folclor Colombiano son:

- Prueba de condiciones físicas.
- Prueba de movimiento.
- Prueba de aptitud musical.
- Examen médico general.

Las prueba de condiciones físicas evalúa:

- La IEO Incolballet adopta los patrones de crecimiento y desarrollo establecidos por el Ministerio de Salud Pública de Colombia. (Edad, talla y peso corporal).
- Físico proporcionado o conformación estructural: Largo del cuello, piernas, torso y brazos.
- Configuración de piernas: tiene que ver con la alineación de la pierna y rodilla. Deben ser rectas y no tener alguna desviación conocida como piernas en valgo (en x), o en varo (rodillas juntas y piernas hacia fuera).
- Flexibilidad corporal.

La prueba de movimiento evalúa:

- Rítmica corporal: Coordinación de movimientos corporales asociados al ritmo.
- Manejo espacial y fluidez del movimiento: Capacidad de moverse con facilidad en un determinado espacio.
- Actitud: Disposición mental y física para ejecutar las indicaciones dadas por el maestro.

- Aptitud: Capacidad mental y física para ejecutar las indicaciones dadas por el maestro.
- Improvisación: Movimientos rítmicos, creativos a partir del manejo de elementos como canastos, sombreros o faldas, entre otros.

La prueba de aptitud musical evalúa:

- Afinación: Canto adecuado de diferentes sonidos musicales a partir del sistema temperado occidental.
- Memoria auditiva: Imitación de ejercicios rítmicos y melódicos a manera de dictado.
- Discriminación auditiva: Diferenciar sonidos ritmos y melodías
- Coordinación de movimientos con la música.

A fin de garantizar la continuidad, a quienes procedan de la sede Cañasgordas no se les realizará pruebas de admisión. Se les realizará sólo a quienes no provengan de ésta, siempre y cuando haya cupos disponibles.

Para todos los programas que ofrece la IEO Incolballet, el examen médico general que deben presentar los aspirantes, deberá practicarse en una entidad reconocida por el Estado, que permita diagnosticar patologías metabólicas, dificultades osteomusculares, visuales y auditivas, que impidan asumir las prácticas dancísticas que las especialidades requieren.

Finalmente, a los acudientes de los estudiantes admitidos se les realizará una caracterización del entorno familiar, mediante la aplicación de una encuesta que busca identificar los factores que favorezcan la formación y/o los riesgos y dificultades que pueden incidir en la permanencia del estudiante en el programa. Dicha caracterización será realizada por la profesional universitaria que cumpla las funciones de líder de convivencia.

Una vez el aspirante apruebe los exámenes de admisión, previo al proceso de matrícula, se citará a los padres a una reunión en la que se socializará la misión,

visión y objetivos institucionales y las características del proceso de formación del bailarín profesional y sus exigencias.

**Ver Anexos 5.** Formatos de pruebas de admisión para los programas que ofrece la Institución.

A los estudiantes que cursen 5º de primaria en la sede Cañasgordas se les garantizará su continuidad en el programa de Folclor Colombiano.

Los niños y niñas que aspiran a ingresar a nivel preescolar y básica primaria en la sede Cañasgordas, deberán presentar exámenes de admisión, incluyendo los casos de estudiantes en nivelación por el cambio de calendario.

## ANEXOS

### Anexo 1: FORMATOS DE AUTORIZACIÓN NOTARIZADOS

#### CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

\_\_\_\_\_ mayor de edad, identificado con la cédula de \_\_\_\_\_ N°. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en calidad de padre, madre y/o acudiente y en representación del estudiante \_\_\_\_\_ identificado con tarjeta de identidad N°. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y matriculado(a) en el grupo \_\_\_\_\_, por el presente escrito manifiesto que en uso de mis facultades legales **CEDO DE MANERA VOLUNTARIA Y GRATUITA TODOS LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR-IMAGEN** al Instituto Colombiano de Ballet Clásico Incolballet, en adelante Incolballet, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia, derivados de las fotografías y/o tomas audiovisuales en que participe mi representado y/o acudido como BAILARIN(A) o MODELO el o los día(s) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

El uso de MI IMAGEN y el MATERIAL FOTOGRÁFICO O AUDIOVISUAL en el que participo como bailarín(a), se realiza sin reserva ni restricción alguna e incluye, pero no se limita, a los siguientes derechos:

1. Los derechos de explotación, en campañas publicitarias Incolballet. No obstante, lo anterior MI IMAGEN no podrá ser cedida a terceros.
2. Mi autorización no tiene ámbito geográfico ni de tiempo determinado, por lo que Incolballet podrá utilizar el material fotográfico en cualquier país.
3. Mi autorización refiere a la totalidad de usos que puedan tener las imágenes, o partes de las mismas, las cuales, se podrán utilizar o reproducir por cualquier medio técnico conocido en la actualidad y los que pudieran desarrollarse.

Teniendo en cuenta que el MATERIAL FOTOGRÁFICO O AUDIOVISUAL en el que participo como bailarín(a) o modelo constituye propiedad intelectual de Incolballet, entiendo que no puedo cederlo, canjearlo o efectuar ninguna transacción.

Suscribo el presente documento en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018.

DIRECCIÓN : \_\_\_\_\_

TELÉFONO : \_\_\_\_\_

NOMBRE : \_\_\_\_\_

CÉDULA : \_\_\_\_\_

FIRMA : \_\_\_\_\_

Anexo 2: PLAN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS.

	<b>IEO. TÉCNICA DE BALLE CLÁSICO INCOLBALLET</b>	
	<b>PLAN DE APOYO Y/O ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS.</b>	

<b>DOCENTE:</b>	<b>ASIGNATURA:</b>
-----------------	--------------------

GRUPO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	ACTIVIDADES Y EVALUACIONES <sup>1</sup>	NOTIFICADO		
			ESTUDIANTE	FECHA	VALORACIÓN

<sup>1</sup> DECRETO 1290 de 2009 articulo 11. Numeral 4. “Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados”.

Anexo 3: ACTA DE COMPROMISO.

 <p><b>INCOLBALLET</b> Instituto Colombiano de Ballet Clásico</p>	<p style="text-align: center;"><b>ACTA DE COMPROMISO</b></p> <p>CÓDIGO: FO-FN-15</p>	<p><b>VERSIÓN: 02</b></p> <p><b>VIGENCIA : Julio 16 de 2015</b></p> <p><b>PÁGINA:</b> Página 29 de 40</p>
--	--	---

Fisioterapia: \_\_\_\_ Antropometría: \_\_\_\_ Psicología: \_\_\_\_ Cor. Convevencia: \_\_\_\_ Académico  
\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

Grado: \_\_\_\_\_

Situación que origina el compromiso:

---

---

---

---

---

---

---

---

Acuerdos realizados: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

Descargos del Estudiante ó Acudiente: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

Compromisos con el estudiante y/ó acudiente:

---

---

---

---

---

Fecha de Próxima Reunión: \_\_\_\_\_

Nombre del Profesor: \_\_\_\_\_

Nombre del Estudiante: \_\_\_\_\_

Nombre del Acudiente: \_\_\_\_\_

## Anexo 4: BOLETÍN DE NOTAS FINAL.

### Institución Educativa INCOLBALLET

Sede : Sede Principal

Estudiante : PARRA FLOREZ BRITTANY CAROLINA - 100214

Grupo : VIII DE BALLET CLASICO

Dir. Grupo : ZORAIDA DE LA CRUZ MIRANDA CORTES

Fecha : Diciembre 07 de 2018



#### INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO FORMATIVO

VAL - Desempeño

FÍSICA	IHS : 3	4.5 - ALTO
QUÍMICA	IHS : 3	4.3 - ALTO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	IHS : 1.5	4.4 - ALTO
FILOSOFÍA	IHS : 3	4.7 - SUPERIOR
HISTORIA DE LA DANZA	IHS : 1.5	4.4 - ALTO
REPERTORIO	IHS : 4.5	3.5 - BÁSICO
DANZAS ESPAÑOLAS	IHS : 1.5	4.3 - ALTO
PREPARACION FISICA	IHS : 1.5	4.1 - ALTO
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	IHS : 1.5	4.6 - ALTO
LENGUA CASTELLANA	IHS : 4.5	4.7 - SUPERIOR
CÁLCULO	IHS : 4.5	4.8 - SUPERIOR
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	IHS : 1.5	4.5 - ALTO
DANZA CONTEMPORANEA	IHS : 1.5	3.6 - BÁSICO
DUO CLASICO	IHS : 4.5	3.8 - BÁSICO
PUNTAS	IHS : 1.5	3.5 - BÁSICO
TECNICA CLASICA DE BALLET	IHS : 7.5	3.4 - BÁSICO

#### REGISTRO DE VALORACIONES ACUMULADAS DURANTE EL AÑO LECTIVO

ÁREAS / ASIGNATURAS	IHS	P1			P2			P3			F/R/E/P Ac	DEF	VAc	VRA
		Val	Sup	F/R/E/P	Val	Sup	F/R/E/P	Val	Sup	F/R/E/P				
FÍSICA	3	4.2			4.6			4.6				4.5		
QUÍMICA	3	4.3			4.4			4.1				4.3		
CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	1.5	4.0		1/0/0/0	5.0			4.1		1/0/0/0		4.4		
FILOSOFÍA	3	4.5			4.9			4.8				4.7		
HISTORIA DE LA DANZA	1.5	4.0			4.3			4.8				4.4		
REPERTORIO	4.5	3.8			3.6			3.1				3.5		
DANZAS ESPAÑOLAS	1.5	4.1			4.4			4.5				4.3		
PREPARACION FISICA	1.5	4.0			4.2			4.2	1/0/0/0	1/0/0/0		4.1		
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1.5	4.8			4.3			4.7				4.6		
LENGUA CASTELLANA	4.5	4.9			4.7			4.5				4.7		
CÁLCULO	4.5	4.7			4.6			5.0				4.8		
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	1.5	4.5			4.3			4.6				4.5		
DANZA CONTEMPORANEA	1.5	3.7			3.7			3.5				3.6		
DUO CLASICO	4.5	3.8			3.8			3.8				3.8		
PUNTAS	1.5	3.9			3.1			3.4				3.5		
TECNICA CLASICA DE BALLET	7.5	3.9			3.1			3.3				3.4		
Promedio del Estudiante en el Grupo :		4.19		1/0/0/0	4.22					1/0/0/0	2/0/0/0			

F/R/E/P Ac : Faltas de Asistencia, Retrasos, Evasiones y Permisos Acumulados / DEF : Valoración Definitiva / VAc : Valoración Acumulada / VRA : Valoración Requerida para Aprobación

#### DECISIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- SI APROBÓ el Grado 11

#### OBSERVACIONES GENERALES :

---



---

ZORAIDA DE LA CRUZ MIRANDA CORTES  
Dirección de Grupo

Anexo 4: FORMATOS PRUEBAS DE ADMISIONES PROGRAMAS DE BALLE  
CLÁSICO Y DANZA NACIONAL.

 <p><b>INCOLBALLET</b> Instituto Colombiano de Ballet Clásico</p>	<p>PRUEBAS DE ADMISION PROGRAMA DE BALLE CLASICO <b>CONDICIONES FÍSICAS HOMBRES</b></p> <p>CÓDIGO: FO-FN-64</p>	<p><b>VERSIÓN: 01</b> <b>VIGENCIA: Agosto 23 de 2018</b> <b>PÁGINA: Página 31 de 40</b></p>
--	---	---

FECHA EXAMEN MES ----- DÍA ----- AÑO -----

NOMBRE DEL ALUMNO -----  
-----

RESULTADO DEL EXAMEN

20 FIGURA	-----	15 ABERTURA	-----
5 CUELLO	-----	15 EMPEINE	-----
10 PIERNA	-----	5 SALTO	-----
10 ALTURA	-----		
10 SOUPLESSE	-----		
10 CAMBRÉ	-----		

TOTAL -----

ADMITIDO: SI ----- NO -----

**OBSERVACIONES:**

---

---

---

---

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

 <p><b>INCOLBALLE</b> Instituto Colombiano de Ballet Clásico</p>	<p>PRUEBAS DE ADMISION PROGRAMA DE BALLE CLASICO CONDICIONES FÍSICAS MUJERES</p> <p>CÓDIGO: FO-FN-63</p>	<p><b>VERSIÓN: 01</b> <b>VIGENCIA: Agosto 23 de 2018</b> <b>PÁGINA: Página 32 de 40</b></p>
---	--	---

FECHA EXAMEN MES ----- DÍA ----- AÑO -----

NOMBRE DE LA ALUMNA -----  
-----

RESULTADO DEL EXAMEN

20 FIGURA ----- 15 ABERTURA -----

5 CUELLO ----- 15 EMPEINE -----

10 PIERNA ----- 5 SALTO -----

10 ALTURA -----

10 SOUPLESSE -----

10 CAMBRÉ -----

TOTAL -----

ADMITIDO: SI -----

NO -----

**OBSERVACIONES:**

---



---

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

 <p><b>INCOLBALLET</b> Instituto Colombiano de Ballet Clásico</p>	<p><b>PRUEBAS DE ADMISIÓN</b></p> <p><b>EVALUACION SEGUNDA RONDA</b></p> <p><b>PROGRAMA DE BALLET CLASICO</b></p> <p><b>IMPROVISACIÓN AL MOVIMIENTO</b></p> <p>CÓDIGO: FO-FN-22</p>	<p><b>VERSIÓN: 02</b></p> <p><b>VIGENCIA: Febrero 08 de 2012</b></p> <p><b>PÁGINA: Página 1 de 3</b></p>
--	---	--

NOMBRE DEL ASPIRANTE : \_\_\_\_\_

FECHA DE EVALUACIÓN : \_\_\_\_\_

EVALUADOR : \_\_\_\_\_

SE DARÁ UN PUNTAJE DE 1 A 10 Y CADA ITEM SE MARCARÁ CON UNA "X".

**1. FIGURA \_\_\_\_\_**

Pasada de peso \_\_\_\_\_ Peso adecuado \_\_\_\_\_ Proporcional en su totalidad \_\_\_\_\_

Tronco más largo que las piernas \_\_\_\_\_ Piernas más largas que el tronco \_\_\_\_\_

**CUELLO**

Largo \_\_\_\_\_ Corto \_\_\_\_\_

**VISTA ANTERIOR CABEZA:**

Cabeza proporcional \_\_\_\_\_ Cabeza grande \_\_\_\_\_ Cabeza pequeña \_\_\_\_\_

**HOMBROS:**

Hombros altos \_\_\_\_\_ Hombros desnivelados \_\_\_\_\_ Hombros en línea o nivelados \_\_\_\_\_

**CADERA:**

Huesos iliacos altos \_\_\_\_\_ Huesos iliacos desnivelados \_\_\_\_\_ Huesos iliacos en línea o nivelados \_\_\_\_\_

**MUSLO: Rotación de la articulación de la cadera**

Hueso del fémur hacia adentro (rotación interna) \_\_\_\_\_ Hueso del fémur hacia afuera (rotación externa) \_\_\_\_\_ Hueso del fémur normales \_\_\_\_\_

**RODILLA:**

Rodillas normales (mirando las rotulas al frente) \_\_\_\_\_ Rodillas hacia adentro en "x" \_\_\_\_\_ Rodillas arqueadas en "o" \_\_\_\_\_

 <p><b>INCOLBALLET</b> Instituto Colombiano de Ballet Clásico</p>	<p align="center"><b>PRUEBAS DE ADMISIÓN</b></p> <p align="center"><b>EVALUACION SEGUNDA RONDA</b></p> <p align="center"><b>PROGRAMA DE BALLET CLASICO</b></p> <p align="center"><b>IMPROVISACIÓN AL MOVIMIENTO</b></p> <p>CÓDIGO: FO-FN-22</p>	<p><b>VERSIÓN: 02</b></p> <p><b>VIGENCIA: Febrero 08 de 2012</b></p> <p><b>PÁGINA: Página 34 de 3</b></p>
--	---	---

**PIERNA**

Tibias normales \_\_\_\_\_ Tibias hacia adentro en (x) \_\_\_\_\_ Tibias hacia fuera (arqueadas) \_\_\_\_\_

**PIE:**

Pie normal (Proporcional y bien nivelado) \_\_\_\_\_ Pie en inversión (Hacia adentro) -----

Pie en eversión (Hacia fuera) \_\_\_\_\_ Pie plano (Arco longitudinal interno caído)  
 \_\_\_\_\_ Juanete \_\_\_\_\_ Dedos proporcionados \_\_\_\_\_ Dedos desproporcionados \_\_\_\_\_

**VISTA LATERAL:****COLUMNA:**

Nivelada (Con la vertical) \_\_\_\_\_ Arqueada (Aumentada la curva lumbar) \_\_\_\_\_

Abdomen prominente \_\_\_\_\_

**RODILLA**

Hiperextensión (arqueadas hacia atrás) \_\_\_\_\_ Normales (niveladas con la vertical) \_\_\_\_\_

**PIE:**

Nivelados con la vertical \_\_\_\_\_ Desnivelados \_\_\_\_\_

**HOMBROS:**

Nivelados \_\_\_\_\_ Desnivelados \_\_\_\_\_

**2. ABERTURA \_\_\_\_\_**

Boca arriba \_\_\_\_\_ Boca abajo \_\_\_\_\_

**3. FLEXIBILIDAD COLUMNA \_\_\_\_\_**

Simple \_\_\_\_\_ Cambre \_\_\_\_\_

**4. EMPEINE \_\_\_\_\_**

Acostado \_\_\_\_\_ De pie \_\_\_\_\_

 <p><b>INCOLBALLET</b> Instituto Colombiano de Ballet Clásico</p>	<p align="center"><b>PRUEBAS DE ADMISIÓN</b></p> <p align="center"><b>EVALUACION SEGUNDA RONDA</b></p> <p align="center"><b>PROGRAMA DE BALLET CLASICO</b></p> <p align="center"><b>IMPROVISACIÓN AL MOVIMIENTO</b></p> <p>CÓDIGO: FO-FN-22</p>	<p><b>VERSIÓN: 02</b></p> <p><b>VIGENCIA: Febrero 08 de 2012</b></p> <p><b>PÁGINA: Página 3 de 3</b></p>
--	---	--

**5. ALTURA DE LAS PIERNAS \_\_\_\_\_**

Livianas \_\_\_\_\_ Pesadas \_\_\_\_\_

**6. DEMI PLIE \_\_\_\_\_**

**7. SALTO \_\_\_\_\_**

**8. RELEVE \_\_\_\_\_**

**9. ASIMILACIÓN DE ÓRDENES \_\_\_\_\_**

Rápido \_\_\_\_\_ Lento \_\_\_\_\_ Distraído \_\_\_\_\_

**10. IMPROVIZACIÓN \_\_\_\_\_**

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA PRUEBA

	<p align="center"><b>PRUEBAS DE ADMISIÓN PRIMERA RONDA</b>  <b>PROGRAMA DE DANZA NACIONAL</b>  <b>PRUEBA DE APTITUD FÍSICA</b></p> <p>CÓDIGO: FO-FN-65</p>	<p><b>VERSIÓN: 01</b></p> <p><b>VIGENCIA : Agosto 23 de 2018</b></p> <p><b>PÁGINA:</b> Página 36 de 40</p>
---	--	--

FECHA EXAMEN MES \_\_\_\_\_ DÍA \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL ASPIRANTE \_\_\_\_\_

*RESULTADO DEL EXAMEN*

- |  |   |
|--|---|
| 1. Figura  | (Puntuación Total 30 puntos)                |
| Torso proporcional al largo de las piernas                         | (Pt. Máximo 5) (      )                     |
| Pies alineadas   | (Pt. Máximo 5) (      )                     |
| Peso Adecuado  | (Pt. Máximo 20) (      ) Resultado (      ) |
| 2. Flexibilidad  | (Puntuación Total 20 puntos)                |
| Ranitas  | (Pt. Máximo 10) (      )                    |
| Souple y cambre  | (Pt. Máximo 10) (      ) Resultado (      ) |
| 3. Extensiones   | (Puntuación Total 15 puntos)                |
| Altura de pierna adelante  | (Pt. Máximo 5) (      )                     |
| Altura de pierna al lado   | (Pt. Máximo 5) (      )                     |
| Altura de pierna atrás   | (Pt. Máximo 5) (      )                     |
| 4. Empeine   | (Puntuación Total 10 puntos)                |
| Empeine  | (Pt. Máximo 10) (      )                    |
| 5. Salto   | (Puntuación Total 15 puntos)                |
| Salto  | (Pt. Máximo 15) (      )                    |
| 6. Rotación desde la articulación de la cadera en primera posición | (Puntuación Total 10 puntos)                |

Rotación desde la articulación de la cadera en primera posición (Pt. Máximo 10) (      )

RESULTADO FINAL-----

**OBSERVACIONES:**

---



---

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA PRUEBA

---







## TABLA DE CONTENIDO

Pág.	No.
<b>1. CONCEPTOS Y FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN ESCOLAR</b>	<b>1</b>
1.1 CRITERIOS DE DESEMPEÑO	1
1.2 AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	3
1.3 ESCALA DE EVALUACIÓN	3
1.4 EVALUACIÓN DE RESULTADOS ARTÍSTICOS EN LOS AÑOS DE CORTE	4
<b>2. ACTORES E INSTANCIAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN</b>	<b>6</b>
2.1 EL CONSEJO ACADÉMICO	8
2.2 EL JURADO DE EVALUACIÓN ARTÍSTICA	8
2.3 LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	9
<b>3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES</b>	<b>10</b>
3.1 CRITERIOS DE PROMOCIÓN	11
3.2 PROMOCIÓN ANTICIPADA	12
3.3 CRITERIOS DE REPROBACIÓN	14
3.4 GRADUACIÓN	15
<b>4. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES</b>	<b>16</b>
<b>5. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE ACUDIENES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN</b>	<b>18</b>
<b>6. PERIODICIDAD Y ESTRUCTURA DEL INFORME DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES</b>	<b>20</b>
<b>7. ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEE</b>	<b>21</b>
7.1 ACCIONES DE LOS DOCENTES	21
7.2 ACCIONES DEL DIRECTOR DE FORMACIÓN	21
<b>8. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA PARA LA COMPRESIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>21</b>
<b>9. IDENTIFICACION DEL TALENTO PARA LA DANZA</b>	<b>22</b>
9.1 PRUEBAS DE INGRESO A LOS PROGRAMAS DE BALLET CLÁSICO Y DANZA CONTEMPORANEA	22
9.2 PRUEBAS DE INGRESO AL PROGRAMA DE FOLCLOR COLOMBIANO	24